

**Presidente:** El Subdirector general de Medicina Preventiva y Sanidad Ambiental o Jefe de Sección de la Dirección General de Sanidad.

**Vocales:** Dos funcionarios del Cuerpo Médico de Sanidad Nacional y dos Ayudantes Técnicos Sanitarios dependientes de la Dirección General de Sanidad; uno de éstos actuará como Secretario del Tribunal.

### 5.3. Abstención.

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir notificándolo a la autoridad convocante cuando concurren circunstancias previstas en el artículo 20 de dicha Ley de Procedimiento Administrativo.

### 5.4. Recusación.

Los aspirantes, de acuerdo con el artículo 21 de la Ley de Procedimiento Administrativo podrán recusar a los miembros del Tribunal cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo 20 de dicha Ley.

### 5.5. Actuación del Tribunal.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de la mayoría absoluta de sus miembros, y en todo caso un mínimo de tres.

## 6. COMIENZO Y DESARROLLO DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS

### 6.1. Comienzo.

No podrá exceder de ocho meses el tiempo comprendido entre la publicación de la convocatoria y el comienzo de los ejercicios.

### 6.2. Identificación de los opositores.

El Tribunal podrá requerir en cualquier momento a los opositores para que acrediten su identidad.

### 6.3. Llamamientos.

Para la realización del ejercicio habrá un llamamiento único a examen, perdiendo todo derecho en la convocatoria los aspirantes que no acudan al mismo, salvo caso de fuerza mayor libremente apreciada por el Tribunal.

### 6.4. Fecha, hora y lugar de comienzo de los ejercicios.

El Tribunal, una vez constituido, acordará la fecha, hora y lugar de comienzo de los ejercicios, y se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» al menos con quince días de antelación.

### 6.5. Exclusión del aspirante durante la fase de selección.

Si en cualquier momento del procedimiento de selección llegase a conocimiento del Tribunal que alguno de los aspirantes carece de los requisitos exigidos en la convocatoria, se le excluirá de la misma, previa audiencia del propio interesado, pasando, en su caso, el tanto de culpa a la jurisdicción ordinaria si se apreciase inexactitud en la declaración que formuló.

## 7. CALIFICACION DE LOS EJERCICIOS

### 7.1. Sistema de calificación de los ejercicios.

La calificación del ejercicio será de 0 a 20 puntos, requiriéndose una puntuación mínima de 10 puntos para aprobar.

## 8. LISTA DE APROBADOS Y PROPUESTA DEL TRIBUNAL

### 8.1. Lista de aprobados.

Terminada la calificación de los ejercicios el Tribunal publicará relación de aprobados por orden de puntuación, no pudiendo rebasar el número de plazas convocadas.

### 8.2. Propuesta de aprobados.

El Tribunal elevará la relación de aprobados a la autoridad competente, para que ésta elabore la propuesta de nombramiento.

### 8.3. Propuesta complementaria de aprobados.

Juntamente con la relación de aprobados, remitirá a los exclusivos efectos del artículo 11.2. de la Reglamentación General para ingreso en la Administración Pública, el acta de la última sesión, en la que habrá de figurar, por orden de puntuación, todos los opositores que habiendo superado todas las pruebas, excediesen del número de plazas convocadas.

## 9. PRESENTACION DE DOCUMENTOS

### 9.1. Documentos.

Conforme lo establecido en el punto 2.1. de la presente convocatoria, los aspirantes aprobados presentarán los siguientes documentos.

#### a). Partida de nacimiento.

b) Diploma de Auxiliar Sanitario expedido por la Escuela Nacional de Sanidad.

c) Certificado Médico que acredite no estar incapacitado para el desempeño de cargo público, expedido por una Jefatura Provincial de Sanidad.

d) Declaración jurada de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio del Estado o de la Administración Institucional o Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

e) Los aspirantes femeninos, certificado de haber cumplido o estar exentas del Servicio Social de la mujer.

f) Certificado expedido por el Registro Central de Penados y Rebeldes que justifique no estar condonado a penas que inhabiliten para el ejercicio de funciones públicas.

### 9.2. Plazo.

El plazo de presentación será de treinta días hábiles a partir de la publicación de la lista de aprobados.

En defecto de los documentos concretos acreditativos de reunir las condiciones exigidas en la convocatoria, se podrán acreditar por cualquier medio de prueba admisible en Derecho.

### 9.3. Excepciones.

Los que tuvieren la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo de que dependan, acreditando su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

### 9.4. Falta de presentación de documentos.

Quienes, dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentaren su documentación no podrán ser nombrados, quedando anuladas todas sus actuaciones sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieren podido incurrir por falsedad en la instancia referida en el artículo 4.º de la reglamentación general para ingreso en la Administración Pública. En este caso, la autoridad correspondiente formulará propuesta de nombramiento según orden de puntuación a favor de quienes en consecuencia de la referida anulación tuvieran cabida en el número de plazas convocadas.

## 10. NOMBRAMIENTO

Transcurrido el plazo de presentación de documentos especificados en el punto 9.1. se procederá por el Director general de Sanidad a extender los correspondientes nombramientos de los interesados, que se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado» indicando la fecha de nacimiento y el número de Registro de Personal.

## 11. TOMA DE POSESION

### 11.1. Plazo.

Los opositores que hubieran completado su documentación deberán tomar parte en el concurso que se celebre solicitando todas las plazas, y en el plazo de un mes a contar de la notificación del nombramiento deberán tomar posesión de sus cargos y cumplir con el requisito exigido en el apartado c) del artículo 36 de la Ley de Funcionarios Civiles del Estado.

### 11.2. Ampliación.

De conformidad con lo establecido en el artículo 57 de la Ley de Procedimiento Administrativo, la Administración podrá conceder, a petición de los interesados, una prórroga del plazo establecido, que no podrá exceder de la mitad del mismo, si las circunstancias lo aconsejan y con ello no se perjudican derechos de terceros.

## 12. NORMA FINAL

### Recurso de carácter general contra la oposición

La convocatoria y sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ésta y de la actuación del Tribunal, podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. S.

Madrid, 24 de julio de 1974.—El Director general, Federico Bravo Morate.

Sr. Subdirector general de Servicios.

17700

**RESOLUCIÓN** de la Dirección General de Sanidad por la que se hace pública la relación provisional de admitidos y excluidos a la oposición libre para provisión de plazas vacantes en la plantilla del Cuerpo Médico de Sanidad Nacional.

Terminado el plazo de presentación de solicitudes concedido por Orden Ministerial de 28 de junio de 1974 («Boletín Oficial del Estado» de 4 de julio), por la que se convoca oposición li-

bre para la provisión de 44 plazas vacantes en la plantilla del Cuerpo Médico de Sanidad Nacional.

Esta Dirección General, en cumplimiento de lo que determina la base 3.4 de la citada Orden, ha tenido a bien hacer pública la siguiente relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos a dicha oposición.

—Junto al nombre y documento nacional de identidad aparece la letra «a» para aquellos aspirantes que justifican ser incluidos en el 10 por 100 de las vacantes que se cubrirán de acuerdo con lo dispuesto en la base XVIII de la Ley de Bases de Sanidad Nacional de 25 de noviembre de 1944.

Apellidos y nombre	D. N. I.
<b>1. Aspirantes admitidos</b>	
Alfonso Sanjuán, Mario	17.072.098
Alonso Hita, Antonio	23.428.718
Argente del Castillo Ocaña, Gabriel	23.344.088
Ausina Ruiz, Vicente	73.523.566
Ayesa Cano, Pedro	37.627.225
Ballesteros Galán, Emilio Andrés	756.404
Bardaji Giménez, Javier (a), no lo justifica	38.245.901
Barrón Fernández, Jorge	220.823
Bartolomé Sánchez, Antonio	11.589.155
Bautista Navajas, José María	30.930.165
Bello Montero, Manuel	35.858.049
Blázquez Vicente, José	7.737.050
Borras Salvador, Rafael	19.865.192
Borregón Martínez, Antonio	27.648
Bueno Bueno, Tomás	25.844.262
Buades Sala, Vicenta María	21.167.935
Cabanillas Gallas, Gonzalo	8.416.764
Cabanillas Rubio, Antonio	6.734.878
Cabrerizo Portero, Juan	23.358.423
Calbo Torrecillas, Luis	31.373.542
Cano Díaz, Pedro	1.457.185
Carrasco Asenjo, Miguel	3.058.112
Casademont Gov, Juan	37.712.178
Castellano Torralbo, Manuel	1.701.971
Cerezo Moreno, Antonio	8.848.774
Cerézo Peña, Aurelio (a), no lo justifica	6.810.650
Cifuentes Zarracina, Dionisio	1.517.969
Ciñeros Gómez, Ignacio	1.208.390
Clemente Martínez, Alfonso (a)	17.338.728
Cobo Eldusa, Manuel (a), no lo justifica	19.213.018
Corral Carranceja, Ignacio	14.854.553
Corral Carranceja, Jesús María	14.518.798
Cots Ferreres, Ramón	37.994.843
Cruz Fernández, Luisa	1.256.244
Cueto Espinar, Antonio	27.179.964
Diez Domínguez, Pedro	18.269.259
Domingo López, Pedro	5.003.350
Domínguez Hernández, Vicente	554.003
Echevarría Mayo, Carmen	131.489
Elia Casanova, Angel Luis	17.657.607
Escurza Bernabéu, Pompeyo	20.285.990
Estany Golano, Luis	36.187.200
Fernández Arrienza, José	2.042.756
Fernández Crehuet Navajas, Joaquín	24.093.680
Fernández Pastur, María Jesús	10.750.573
Fernández Pérez, Jesús	22.483.832
Fraja Bernúdez, José María	33.162.701
Franquez Ribera, Luis	36.185.833
Fuertes Rodríguez, Pedro	6.738.985
Gaona Ruiz, Alvaro	31.094.666
García Alcántara, Angel	28.303.839
García Alonso, María José	7.787.541
García de Lomas Barrionuevo, Eduardo Luis	31.806.960
García Caballero, Juan	30.051.502
García Escandón, Fernando	1.348.455
García García, Josefa	42.474.002
García García, Máximo (a)	17.223.990
García Guerra, Manuel	230.922
García Herruzo, Juan	31.157.562
García Saiz, Alfredo	50.201.715
García Sánchez, José Elías	7.787.961
García Serna, Diego	28.144.276
García Tojo, Epifanio	33.018.479
Garrido Morales, Patricio José	24.031.652
Garrido Rico, Luis Javier	70.014.975
Gastón de Iriarte Medrano, Eliseo	37.612.515
Gestal Otero, Juan Jesús	32.302.141
Gil Navarro, José Antonio	19.521.678
Gimeno Ortiz, Alfredo	30.928.450
Gimeno Ortiz, Blanca	529.509
Gorriena de Gandarias y de Gandarias, Fco. Javier Manuel	14.684.561
Gómez Arias, Fernando Luis	7.399.143
Gómez García, Antonio Cándido	6.568.275
Gómez Morillo, María Oliva	3.778.803
González Astudillo, Javier	8.087.411
González Entrena, Juan Antonio	23.483.956

Apellidos y nombre	D. N. I.
González Porcel, Francisca	17.826.407
González Porcel, Margarita	17.632.791
Granado Baumez, Ignacio	17.819.628
Guzmán Blanco, Delmiro	33.034.331
Hernández Galve, Alicia	22.501.980
Hita Zamorano, Fernando de	2.464.028
Iborra Muñoz, Antonio	22.203.594
Infante Rucly, Carlos	23.810.817
Iranzo Prieto, Vicente	31.747.847
Jarrin Herrero, Leonides	11.654.724
Jiménez Gutiérrez, Angel (a)	23.366.033
Jiménez Martínez, Teresa	32.374.993
Lacaba Plaza, José María	523.366
Lama de la López-Arcal, José Jaime	13.631.297
Landinez Lagunero, Ricardo Jesus	12.059.688
López Delgado, Julián	28.215.370
López Fernández, Fernando José	31.188.825
Lozano López, Juan (a)	27.993.925
Lozano Olivares, Alvaro	7.355.483
Lozano Olivares, Jesus	637.001
Luengo Serrano, Luis	36.423.255
Llacer Gil de Hamales, Alicia	19.008.162
llatas Escrig, Daniel	22.501.693
Mánrique del Campo, Ana María	16.703.051
Mañas López, Francisco	27.054.929
Marco Ahuir, Lorenzo Roberto (a)	19.642.902
Marco Angulo, José	16.688.582
Martin García, Fernando Mariano	132.721
Martin Luengo, Francisco	50.017.245
Martínez Ajado, Manuel Antonio	19.211.470
Martínez de Salazar Bascuñana, Enrique	31.136.527
Martínez Cadorniga, Eduardo	9.818.197
Martínez Estrada, José	8.542.697
Martínez de la Fe Jesus	16.406.750
Martínez López, Francisco José	35.813.638
Martínez Martín, Pablo	51.437.166
Martínez Martínez, Miguel	1.089.536
Martínez Saura, Fulgencio	2.807.724
Mateu Paris, Bernardo	41.167.471
Mendoza Gutiérrez, Vicente	219.547
Merino de la Fuente, Francisco Javier	12.163.267
Mestre Rossi, Carlos	1.408.096
Millán Collado, Julio	4.942.967
Molina Ubeda, Manuel	42.435.743
Monge Jodra, Vicente	17.824.980
Mora Durán, Ramón	972.123
Mora Durán, José Luis	731.051
Moral Aldaz, Angel María del	15.539.324
Moreno Martínez, Juan	7.601.930
Moro Pérez, María Jesús	6.508.719
Mosquera Mata, Pablo Alejandro	33.789.573
Moyón Velasco, María Blanca	10.503.290
Muñoz Domínguez, Fernando	1.602.801
Najera de la Fuente, Fernando	846.602
Nogués Antich, Francisco Javier	37.629.457
Núñez Atienza, Eugenio	1.687.368
Ocñina Gomis, José María	21.289.228
Oromi Durich, Joaquín	37.297.878
Ortiz Berrocal, Antonio	333.547
Ortiz González, Javier	6.028.521
Ortizar Andechaga, Mario	50.133.178
Palancero Trilloño, Ramiro	35.128.106
Palomo Rando, José Luis	25.036.641
Pallarés Molins, José María	17.056.370
Peco Malagón, José María	22.253.476
Peralta Serrano, Angel	23.336.851
Pérez Alvarez, Ana	139.345
Pérez Gómez, Francisco Juan	22.819.508
Pérez del Molino Gómez de la Torre, M.ª Teresa	38.459.446
Pérez Infante, Virgilio	12.688.278
Pérez de Rueda, José Luis	2.171.993
Picazo de la Garza, Juan José	2.476.920
Plaza Selas, José	5.470.428
Poló Pradilla, Roberto	17.789.823
Precioso Villena, José Juan	4.019.753
Prieto Moro, Arcadio	12.683.956
Prieto Prieto, José	7.783.886
Ramos Borregón, José Luis	3.366.446
Rapún Pac, José Luis	16.438.707
Reyes Palacios, Carmen Eulogia	9.703.167
Riquelme Abad, José	513.089
Rodrigo Alfamea, Mercedes Eugenia	1.169.798
Rodríguez Alcántara, Alfonso	31.409.504
Rodríguez Garrido, Manuel	45.026.426
Rodríguez Puebla, Alfonso	8.487.203
Rodríguez Tena, Millán	8.372.565
Romero Olabarrieta, Julio	749.940
Romo Hidalgo, Emilio	5.848.891
Rosa Rodríguez, José Luis de la	1.140.580
Ruiz-Moyano Balmaseda, Julián	5.581.226
Rubio Sánchez-Grande, Ramón Angel	1.696.377
Sánchez Buenaventura, Julio	22.492.233
Sánchez González, José Agustín	16.687.547

Apellidos y nombre	D. N. I.
Sánchez López, Manuel (a), no lo justifica	4.018.039
Sánchez Mozo, María Teresa	33.795.245
Sánchez Rayarri Vaillant, Vicente	18.518.898
Sáenz Domínguez, José Ramón	72.916.451
Sáenz González, María del Carmen	18.384.404
Sevilla Vallejo, José Oriol	55.862
Soler Conesa, Emilio	31.144.882
Soutullo Somoza, Angel	34.070
Suárez Arencibia, Juan José	42.632.743
Toboso Monge, José María	17.789.108
Torre Misiego, Fernando	105.278
Torre Prados, María Victoria de la	24.778.534
Torres Gómez, Enrique	9.061.424
Tuñón Cruz, Rafoela	29.803.205
Tuñón Sánchez, Ernesto	10.493.629
Ubach Vilas, Montserrat	38.035.002
Uribo Manzano, José María	35.962.717
Urquiza Rieu, Domingo de	41.937.625
Vadell Miranda, Francisco Javier	36.183.646
Valtueña Borque, Oscar	3.352
Valle Liñán, María Josefa del	51.065.824
Vallejo López, José Luis	9.598.784
Vaquero Puerta, José Luis	12.160.674
Vázquez Miralles, José María	33.758.596
Vea Ballester, Sebastián	36.423.353
Vicente Belmonte, Alberto	11.525.305
Villoldo Alonso, Angel	2.033.048
Yebra Ibáñez, José Luis	26.693.720
Zafra Mezcuá, Juan Antonio	23.574.530
Zerolo Valderrama, Francisco Javier	41.905.230

2. Aspirantes excluidos

2.1. Por no cumplimentar la solicitud en el modelo normalizado:	
Cuesta Inclán, José Miguel	32.131.767
Modesto Chaumel, Vicente (a), no lo justifica	18.297.727
2.2. Por no abonar los derechos de examen:	
Blanco Sanz, Víctor	1.667.882
Busquets Vallve, Luis	38.514.837
Miró Moreno, Raul	5.425
Pérez Mota, Arturo	239.782
Torán Montserrat, Juan Daniel	40.639.641
2.3. Por no cumplimentar la solicitud en el modelo normalizado y no abonar los derechos de examen:	
Sánchez Ramos, Francisco	6.484.401
2.4. Por no reintegrar la instancia:	
Fernández Bodega, Bienvenido	9.610.606
Fernández Martín, Manuel Marcos	730.603
Fernández Pelgueroso, Eloina	71.599.078
Bodero Vicente, Baltasar	12.177.128
2.5. Por no indicar el número de documento nacional de identidad:	
Jiménez Gámez, Joaquín	
Trinchant Champin, José María	
2.6. Por no determinar el Cuerpo a que aspira:	
Ausin Hervella, José Luis	12.687.677
Dominguez Moreno, Bruno	7.463.026
2.7. Por no especificar el título que posee:	
Gómez Vázquez, Joaquín	30.038.914
2.8. Por haber tenido la instancia entrada fuera del plazo:	
Encinas Román, Manuel	6.866.606
Roncero Sánchez, Javier	23.519.514
2.9. Por no abonar los derechos de examen y no indicar el número del D. N. I.:	
Sevilla del Valle, Vicente	
2.10. Por falta de reintegro y no indicar el número del D. N. I.:	
Francia Viña, José María	

3. Incremento de plazas

De conformidad con las bases de la convocatoria el incremento de plazas vacantes es de dos.

Los aspirantes excluidos y los admitidos que no hayan justificado estar incluidos en el 10 por 100 de las plazas vacantes reservadas a los aspirantes comprendidos en la base XVIII de la Ley de Bases de Sanidad Nacional, podrán subsanar los defectos indicados en el plazo de diez días, según establece el artículo 71 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo; en caso contrario serán excluidos definitivamente o pasarán al grupo general.

Los que se consideren perjudicados podrán presentar reclamación ante esta Dirección General en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente en el «Boletín Oficial del Estado», de conformidad con lo dispuesto en el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. S.

Madrid, 28 de agosto de 1974.—El Director general, Federico Bravo Morate.

Sr. Subdirector general de Servicios.

**17701** RESOLUCION de la Administración Institucional de la Sanidad Nacional por la que se transcribe lista provisional de solicitantes admitidos y excluidos para tomar parte en las pruebas selectivas restringidas para la provisión de plazas de Psicólogos.

Terminado el plazo concedido por la base 4.ª I. de la Resolución de la Administración Institucional de la Sanidad Nacional, de fecha 25 de enero de 1974 («Boletín Oficial del Estado» de 26 de marzo de 1974), para la provisión de plazas de Psicólogos, se hace pública la lista provisional de solicitantes admitidos y excluidos, que es la siguiente:

Número	Apellidos y nombre	D. N. I.
<i>Solicitantes admitidos</i>		
1	Bellido Bellido, Rafael	2.355.819
2	Boronat Catalá, María Desamparados	19.512.980
3	Caja Ríguez, Antonio	18.773.726
4	Calot Muñoz, Alfredo	19.523.659
5	Díaz Beunza, Faustino	23.341.935
6	Escobar Pérez, María del Milagro	7.717.607
7	Fernández Berjillos, José	23.438.490
8	Fernández López, Pablo	840.641
9	Filgueira González, Manuel	35.156.301
10	Gradejas Morillo, María Dolores	9.599.585
11	García Izquierdo, Angela	753.421
12	Gómez Ferrer Gorriz, María de la Concepción	19.736.929
13	Gutiérrez Benito, Rafael	16.172.672
14	Heras López, Eduardo de las	4.347.112
15	Herrera Alonso, Lucía	13.510.098
16	Iznardi Mosso, Elisa	66.057
17	Jerez Romero, Juan Diego	29.809.336
18	Jodra Gonzalo, Victoria Pilar	16.663.485
19	Loriga Méndez, Ana	50.261.603
20	Losada Vila, Emilio	34.478.208
21	Mancholas Ardanuy, Julio	36.201.172
22	Miguel Rodríguez, Amberes	9.478.586
23	Ortega Rodrigo, Eliseo	26.697.520
24	Pérez Antón, José	1.424.817
25	Pérez Blázquez, María Rosa	37.579.101
26	Pérez-Mel Pérez-Batallón, María del Carmen	33.740.235
27	Pescader Morales, Emilio	3.374.997
28	Plana Lafuerza, Manuel	17.872.166
29	Riego Jañez, Alejandro del	40.048.077
30	Ruiz Barral, Francisco Javier	27.813.641
31	Ruiz Valverde, Francisco	12.901.691
32	Sánchez Fernández, María del Carmen	10.507.028
33	Silló Correa, Alfonso	11.993.832
34	Solé Canosa, Francisco	40.650.759
35	Tamparillas Salvador, Manuel	18.978.396
36	Varga Pérez, María del Carmen de la	31.446.358
37	Zubieta Gardandía, María Natividad	15.219.843
<i>Solicitantes excluidos</i>		
1	Nieto Gonzalez, María Angeles (1)	2.157.962
2	Sánchez Pardo, María Angeles (1)	103.639
3	Vega Moreno, María Luisa (1)	8.702.031

(1) Por no reunir las condiciones exigidas en el apartado 2. g) de la convocatoria.